

# Realidad Nacional

No.8, Diciembre, 2006



**El presupuesto 2007 sigue los patrones tradicionales en el sentido de que no refleja metas de desarrollo ni un enfoque de crecimiento económico**

## Con las manos en la masa del... Presupuesto 2007

**La mayoría de las personas entendemos por Presupuesto Nacional de la República el balance de ingresos y egresos que un gobierno debe ejecutar para mantener el aparato público y que el Estado pueda cumplir, al menos de forma mínima, sus responsabilidades constitucionales.**

Si se gasta más de lo que se recibe obviamente el país enfrentará un problema que amerita resolver. Sin embargo, en la tradición nacional siempre se gasta más de lo que se recibe, y nunca se dictan medidas reales para cambiar esa situación.

Ello explica que los presupuestos sean muy dependientes de recursos externos, sobre todo para sufragar el denominado "gasto social". No obstante, muy poco sirve tener esos "egresos" en un país donde la inequidad en la distribución del ingreso está muy arraigada, la política fiscal es regresiva y recurrente al endeudamiento interno en condiciones de mercado y donde los principales beneficiarios del presupuesto son los sectores, industriales, agro exportadores, maquiladores y financieros.

En ese sentido, el Presupuesto deja de ser un

instrumento para el desarrollo y se convierte en un instrumento para mantener las desigualdades. El presupuesto debe motivar acciones para un mejor nivel de vida de la población, donde, al menos, el 71% de los y las hondureñas son pobres o extremadamente pobres. A pesar de ello, los 80.000 millones de lempiras del 2006 y los 93.000 del 2007 – las sumas incluyen las partidas del gobierno central y las instituciones descentralizadas- se ejecutan sin que el deprimente panorama de las mayorías cambien.

El presupuesto 2007 sigue los patrones tradicionales en el sentido de que no refleja metas de desarrollo y un enfoque de crecimiento económico al no haber un Plan de Desarrollo o de Nación. No contiene una evaluación de las metas que se están cumpliendo y sigue manteniendo partidas globales que no expresan claramente en qué serán invertidas.

Aunque todo ese dinero no parece modificar la condición de pobreza y marginalidad de quienes ya son pobres y marginales, el futuro inmediato y mediano parece encaminarse a peor puesto que cada vez, por efectos del modelo neoliberal impuesto, el Estado siente los efectos de la desgravación arancelaria y los paraísos fiscales otorgado al sector exportador y/o turístico que crea para atraer un capital extranjero especulativo y "promover la inversión del capital nacional" que basa su ganancia en la explotación de la mano de obra barata.

Lo anterior significa que el Estado cada vez tiene menos recursos para atender las demandas sociales aunque, paradójicamente, año con año el monto del presupuesto aumenta. Es decir, que desde que se iniciaron en el país acciones para ejecutar programas de ajuste, la tendencia presupuestaria ha sido que este déficit provocado por la liberación comercial sea equilibrado afectando más las tasas y bases tributarias de los impuestos indirectos que de los directos, lo que provoca que la presión tributaria tienda a la regresividad, al aportar los pobres una gran cuota, vía principalmente la aplicación del impuesto sobre ventas y a los aplicados a la producción.

Col. Alameda, Ave. Tiburcio Carías Andino, Casa No. 1011, Apdo. Postal 12468  
Tegucigalpa Honduras. Tel/Fax: (504) 239-2110/10  
correo electrónico: fosdeh@cablecolor.hn Página Web: www.fosdeh.net

Esta publicación se realizó gracias al apoyo del Fondo ACI-ERP / DIAKONIA

**FOSDEH**  
FORO SOCIAL DE DEUDA EXTERNA  
Y DESARROLLO DE HONDURAS

# Una millonada para el Gobierno Central

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 del Gobierno Central se estima en L.48,908.7 millones, monto que contempla un crecimiento de 13.8% con relación a lo aprobado para el año 2006.

El Presupuesto General de la Administración Central estará financiado en un 75.4% con fondos nacionales, recursos que se espera obtener por el rendimiento de los Ingresos Tributarios percibidos a través de las diferentes Oficinas Recaudadoras autorizadas a nivel nacional, así como de Otros No Tributarios, la Recuperación de Préstamos y el Endeudamiento Público a través de la colocación de Títulos y Valores para la Deuda Interna.

El financiamiento del Presupuesto será complementado con las Donaciones de

Capital del Sector Externo (11.2%) que otorgarán Organismos de Financiamiento Internacional y Gobiernos Amigos, así como la Obtención de Préstamos de Largo Plazo (13.4%) que otorgará la cooperación internacional y serán destinadas de preferencia a la atención de Programas Sociales y de Turismo considerados prioritarios para el Gobierno.

El presupuesto 2007 sigue los patrones tradicionales en el sentido de que no refleja metas de desarrollo y un enfoque de crecimiento económico al no haber un Plan de Desarrollo o de Nación. No contiene una evaluación de las metas que se están cumpliendo y sigue manteniendo partidas globales que no expresan claramente en qué serán invertidas.

## Los impuestos, una mina “a cielo abierto”

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007 contempla un monto estimado de Ingresos Totales de L.48.908.7 millones, cantidad que se espera obtener tomando en consideración un comportamiento “favorable” de los Ingresos que permitirá un rendimiento en los Tributarios de L.32.652.4 millones, No Tributarios L.1.533.2 millones, Otros No Tributarios L.613.8 millones, Donaciones y Transferencias de Capital L.5.461.3 millones, Disminución de la Inversión Financiera L.50.0 millones, asimismo por Endeuda-

miento Público (Colocación de Títulos y Valores) L.2,058.7 millones y Obtención de Préstamos L.6,539.3 millones, basándonos en el “supuesto” que la economía crecerá en un promedio de 4.5% en términos reales, con mayor énfasis en el significativo rendimiento de los Sectores Productivos, además de ejecutar medidas administrativas que tiendan a mejorar la percepción de los ingresos y disminuir la evasión tributaria.

Igualmente, el financiamiento del presupuesto del gobierno central a través de deuda interna crece continuamente, al grado que en el 2006 representó 1.22% del PIB. Para el 2007 el endeudamiento se estima en L.8,598.0 millones, que provendrán de la Emisión de Bonos para Deuda Interna: L.2,058.7 millones (23.9%) y por obtención de Préstamos de Largo Plazo del Sector Externo L.6,539.3 millones (76,1%) que otorgarán el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asociación Internacional de Fomento (IDA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Nórdico de Desarrollo, Gobierno de España, Gobierno de Italia, Gobierno de Kuwait y otros Organismos de Financiamiento Internacional que brindarán apoyo para el financiamiento de

los Proyectos de Inversión contemplados como prioritarios en el Plan de Gobierno

Por lo anteriormente señalado, es evidente que el país necesita reformular su política presupuestaria y fiscal, empezando por practicar un verdadero presupuesto participativo, no el ensayo demagógico que tuvo lugar este año para el presupuesto 2006 y para el del 2007.

Las “consultas” que hubo en septiembre pasado desde el Ministerio de la Presidencia fueron simplemente para tomarse fotos de protocolo. Un ejercicio de Presupuesto Participativo es otra cosa.

# Un reto clave

La historia de la elaboración y de la ejecución de los presupuestos públicos está marcada por graves deformaciones relacionadas con la concentración de poder, el despilfarro de los recursos, los asuntos políticos y la corrupción. Eso ha ocurrido a lo largo de toda América Latina por eso hace ocho años se creó un sistema innovador y revolucionario para formular y hacer el seguimiento del presupuesto municipal en Porto Alegre (Brasil), de donde se ha extendido por el continente.

En este sistema, llamado Presupuesto Participativo, no participan únicamente los técnicos y las autoridades del gobierno municipal, decidiendo sobre la recaudación de impuestos y el gasto de los fondos públicos, encerrados en sus oficinas. Es la población, a través de un proceso de debates y consultas, quien determina y decide la cuantía de los ingresos y los gastos, así como dónde y cuándo realizar las inversiones, cuáles son las prioridades y cuáles son los planes y acciones que debe llevar a cabo el Gobierno.

El Presupuesto Participativo ha demostrado que la administración transparente y democrática de los recursos es la única manera de evitar la corrupción y el despilfarro de los fondos públicos. A pesar de alguna opinión en contra de los tecnócratas, la participación popular ha demostrado que el gasto es eficaz y efectivo donde tiene que serlo, y que los logros conseguidos en las obras públicas y en otros ámbitos son importantes para la población.

El Presupuesto Participativo ha demostrado también que la intención de contar con mecanismos eficaces de participación y el compromiso del Gobierno de hacer aquello que ha decidido la población, es esencial para romper las cadenas y las barreras burocráticas que separan a la sociedad del Estado, y para formar una ciudadanía activa y movilizadora.

Pese a ello, para el 2007, el proceso presupuestario sigue siendo cerrado, al tener únicamente participación en su formulación de manera limitada a techos preestablecidos por la SEFIN las instituciones centralizadas, desconcentradas e incluso las descentralizadas y empresas públicas, no así la mayoría de parlamentarios que se limitan a verlo a la ligera y tampoco la sociedad civil que es marginada de la formulación, el debate y la aprobación

El nuevo presupuesto está previsto que se apruebe el 18 de diciembre en una sesión extraordinaria de la cámara legislativa y en la que tradicionalmente los cambios que se le hacen buscan más fines políticos partidistas que sociales y de desarrollo.

Ante esa situación, que se repite año con año, el FOSDEH reclama que los ciudadanos conozcan las cuestiones públicas y deciden sobre ellas, transformándose por tanto, ellos mismos, en los protagonistas de su

propio presupuesto.

Ya existen pequeñas experiencias de presupuesto participativo en el país, las hay por ejemplo en poblaciones pequeñas, como Talanga, y en el pasado hubo ejercicios importantes de presupuestación zonal en San Pedro Sula. Estas lecciones no deben ser históricamente olvidadas puesto que están en la base misma de la gobernabilidad.

El Gobierno totalmente centralizado y no democrático es un obstáculo insalvable para establecer una relación de transparencia con la sociedad. Que sean unos cuantos funcionarios los que deciden cómo, cuándo y dónde gastar los recursos provenientes del pago de nuestros impuestos, endeudamiento contraído y donaciones obtenidas a nombre del pueblo de Honduras, deja las prioridades de la población totalmente al margen del proceso, y fomenta condiciones para la corrupción.

Por eso es que cada vez las autoridades imponen nuevos tributos, y siempre resultan insuficientes para atender desequilibrios financieros y administrativos de naturaleza estructural. Al mismo tiempo que el Estado pierde fuentes de ingresos, depende más de donaciones y empréstitos internacionales.



ADMINISTRACION CENTRAL: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL				
Gobierno Central				
Millones de Lempiras				
Institución	2004	2005	2006	2007
	Ejecutado	Ejecutado	Aprobado	Solicitado
<b>Gobierno Central</b>	<b>33,134.9</b>	<b>35,935.5</b>	<b>39,911.7</b>	<b>45,195.4</b>
Poder Legislativo	662.3	672.1	290.0	390.0
Tribunal Superior de Cuentas		140.1	112.2	139.3
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		27.3	28.5	32.0
Poder Judicial	695.0	871.2	1,069.3	1,422.3
Organismo Electoral 1/	334.2			
Tribunal Supremo Electoral		266.8	76.9	55.4
Registro Nacional de las Personas		220.5	170.4	186.8
Presidencia de la República	406.1	419.9	261.0	297.5
Secretaría de Gobernación y Justicia	937.2	1,528.2	1,889.3	1,794.3
Secretaría de Educación	10,050.2	11,279.2	13,226.9	16,066.3
Secretaría de Salud	4,263.8	4,932.6	5,256.7	6,859.9
Secretaría de Seguridad	1,373.2	1,470.4	1,817.1	2,263.4
Secretaría de Despacho Presidencial	419.6	471.2	539.9	1,064.9
Secretaría de Relaciones Exteriores	346.0	384.8	417.0	466.7
Secretaría de Defensa Nacional	949.9	1,015.4	1,040.7	1,434.0
Secretaría de Finanzas	1,079.8	1,667.5	1,244.6	1,202.4
Secretaría de Industria y Comercio	111.2	120.1	163.7	149.3
Secretaría de Obras Públicas, Transporte y V.	1,799.3	2,140.1	1,785.9	1,520.2
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	290.4	359.5	299.5	366.9
Secretaría de Agricultura y Ganadería	801.4	959.2	687.3	695.8
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	617.1	771.9	705.3	704.1
Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	117.4	98.2	108.0	131.8
Secretaría de Turismo	207.5	279.2	192.8	243.1
Ministerio Público	333.2	409.0	400.0	400.0
Procuraduría General de la República	38.1	31.6	28.5	34.4
Deuda Pública	6,122.9	5,043.5	6,999.0	6,773.1
Servicios Financieros de la Administración Central	1,179.1	356.0	1,101.2	501.5
<b>Subtotal Sector Centralizado</b>	<b>31,443.4</b>	<b>33,737.5</b>	<b>38,164.4</b>	<b>42,969.6</b>

## Con las manos extendidas

El Presupuesto de la Administración Central para el año 2007 estima en L.5,461.3 millones los recursos procedentes de Donaciones y Transferencias de Capital del Sector Externo y que serán concedidos en su mayoría por la Agencia Internacional para el Desarrollo, Comunidad Económica Europea, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Donantes EFA, Fondo Mundial del Ambiente, Kredistantal Fur Weideraufbau, Cooperación Técnica Alemana para el Desarrollo, Asociación Internacional de Fomento y Otros Organismos Internacionales así como el Gobierno de Japón, Gobierno de Canadá, Gobierno de España, Reino Unido y Finlandia, también se esperan donaciones de la Cuenta del Milenio por L.1,152.7 millones, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, Alivio de la Deuda Externa HIPC por L.1,211.0 millones provenientes de varios Organismos Internacionales y por el Club de París L.1,043.6 millones provenientes de los gobiernos de Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Japón, Alemania, Suiza y Holanda y por Donaciones MDRI que serán desembolsados por el FMI.

Los ciudadanos pagan mejor y más puntualmente sus impuestos cuando tienen garantías de que no serán desviados o desfilfarrados. Esa es la clave de los presupuestos participativos, que permiten que los gobiernos tengan más fondos para afrontar los desafíos de la deuda social y la población siente y ve con sus propios ojos que se respetan sus decisiones y que esto repercute en un mejor nivel de vida.

Una propuesta concreta del FOSDEH en materia presupuestaria es concertar un pacto fiscal verdadero, entendido como el acuerdo socio-político básico que legitima el papel del Estado y el ámbito y el alcance de las responsabilidades gubernamentales en la esfera económica y social.

Nuestro enfoque es muy diferente al gubernamental, que suele hablar de reforma fiscal únicamente en términos de imponer nuevos impuestos o que le pone el apellido "social" como un accesorio de relaciones públicas. Es fundamental asumir un criterio diferente de equidad en la asignación presupuestaria, por ejemplo en el caso de atención a las mujeres, siempre marginal a la hora de las asignaciones.

Un pacto fiscal real implica ponernos de acuerdo sobre puntos esenciales antes de hablar de impuestos, entre ellos la necesidad de elevar la productividad de la gestión pública, dotar de mayor transparencia a la acción fiscal, promover la equidad y favorecer el desarrollo de la institucionalidad democrática.

Bajo esa concepción no caben procesos de privatización y modernización basados en la privatización de los bienes públicos estratégicos, que significan ingresos extraordinarios en el corto plazo y reducciones permanentes a mediano y largo plazo.

Hoy el Estado hondureño apenas cuenta con los aportes de la Empresa Nacional Portuaria, el PANI y un poco de Hondutel, puesto que del resto o los ha traspasado o están en quiebra. Las concesiones no paran en el país, traspasando rubros estratégicos al capital nacional e internacional. Así ocurrió con la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que desde "el periodo de navidad del 2005" perdió la exclusividad sobre las llamadas internacionales que permitía generar ingresos que financiaban el presupuesto nacional vía transferencia al gobierno central y en cierta medida evitar cierto nivel de endeudamiento público, esta medida favorece principalmente al sector empresarial ya de por sí

**Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM) para el Ejercicio Fiscal 2 007 por la cantidad de TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.13,000,000.00)**

<b>Presupuesto de Recursos</b>	
<b>I. INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES</b>	<b>13,000.000.00</b>
Donaciones Corrientes de la Administración Central	13,000.000.00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>13,000.000.00</b>
<b>Presupuesto de Gastos</b>	
<b>I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES</b>	<b>12,950.000.00</b>
Servicios Personales	9,987,445.00
Servicios No Personales	2,169,000.00
Materiales y Suministros	771,555.00
Transferencias	22,000.00
<b>II. GASTOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL</b>	<b>50,000.00</b>
Maquinaria y Equipo	50,000.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>13,000.000.00</b>

favorecido con exenciones fiscales que según SEFIN significan montos del orden de casi 6,000 millones de lempiras anuales (alrededor del 4% del PIB).

La descentralización, como la entendió Rafael Leonardo Callejas y los otros gobernantes que le sucedieron significó alterar la distribución de recursos y competencias entre diversos niveles de gobierno y, con ello, los esquemas de transferencias intergubernamentales.

Ahora, el contexto externo de globalización y el notable incremento de acuerdos comerciales (Tratados de Libre Comercio), agregan nuevos desafíos. Cada vez más Honduras acepta restricciones arancelarias que empobrecen los recursos fiscales e incrementan el déficit comer-

cial que se financia principalmente con las remesas de los "exilados económicos" que el modelo neoliberal ha generado en la mayoría de los países latinoamericanos y en Honduras es aún mas significativo. Sólo la puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio con EEUU representará pérdidas superiores a los 500 millones de dólares para las arcas nacionales a corto plazo por caída de impuestos a la importación, a septiembre el déficit comercial se incrementó a 2,420 millones de dólares y las remesas 2,766 millones de dólares lo cuál nos muestra que los funcionarios públicos, los empresarios y los organismos internacionales deberían ser honestos y reconocer el fracaso del modelo ya que ha sido a expensas del sacrificio de los migrantes ilegales que sufren la desintegración familiar, la explotación de los traficantes de personas, la persecución y abuso de bandas de asaltantes y de "autoridades" migratorias, que cuesta sangre, dolor y muerte a la personas que se arriesgan a buscar "el sueño norteamericano" y sus familias.

En lo interno la presión de los grupos de poder para exigir sus propias cuotas de beneficios fiscales es permanente y el Estado adopta decisiones que van en contra de sus propios intereses para beneficiar unos cuantos, es el caso, por ejemplo, de la reciente aprobación legislativa del estatus de "Zona Libre" para Islas de la Bahía. Replantear en el 2007 el debate nacional sobre un pacto fiscal resulta, así, enormemente necesario. Esta es, a no dudar, una tarea política y técnica que el Estado no puede, ni debe encarar en solitario. Se debe revisar toda la partida de ingresos para reorientar los egresos.

**Replantear en el 2007 el debate nacional sobre un pacto fiscal resulta, así, enormemente necesario. Esta es, a no dudar, una tarea política y técnica que el Estado no puede, ni debe, encarar en solitario. Se debe revisar toda la partida de ingresos para reorientar los egresos.**

**ADMINISTRACION CENTRAL - INGRESOS TOTALES 2007**  
(Millones de Lempiras)

<b>DESCRIPCION</b>	<b>RECOMENDADO</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>32,652.4</b>
Impuesto sobre la Renta	9.835.4
Impuesto sobre la Propiedad	385.0
Impuesto S/ Producción Consumo y Ventas	13.761.5
Impuesto S/ Actividades Específicas	6.428.3
Impuesto sobre las Importaciones	2.232.9
Impuesto a los Beneficios Eventuales	9.3
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,533.2</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.9</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>11.1</b>
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>597.8</b>
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,461.3</b>
Donaciones de Capital del Sector Externo	1,572.8
Donaciones Cuenta del Milenio	1.152.7
Alivio Deuda MDRI	481.2
Alivio de la Deuda (Club de Paris)	1.043.6
Alivio de la Deuda (HIPC)	1,211.0
<b>DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>50.0</b>
<b>ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b>	<b>2,058.7</b>
Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna L/P	2.058.7
<b>OBTENCION DE PRESTAMOS</b>	<b>6,539.3</b>
Obtención de Préstamos a Corto Plazo (Sectoriales)	2.056.3

Para el FOSDEH la clave es compatibilizar la estabilidad macroeconómica, que este año arroja cifras estables gracias a las remesas y no a las políticas del modelo neoliberal, como se ha mostrado en párrafos anteriores, con efectivas responsabilidades públicas en materias de crecimiento y distribución.

El éxito de todo ajuste fiscal está condicionado por la capacidad para hacer un seguimiento

detallado de los ingresos y gastos que lo determinan. Este seguimiento es también necesario para garantizar una adecuada productividad del gasto y es, por lo demás, elemento esencial de los acuerdos democráticos que son esenciales para una fiscalidad sana.

La liquidación presupuestaria, conforme la propia ley, debe ser mejorada y de obligatorio cumplimiento como parte de un acuerdo fiscal.

## Para refrescar la memoria

ARTICULO 3 (Ley General del Presupuesto).- La ejecución de los ingresos y de los gastos, así como el seguimiento y evaluación física y financiera del presupuesto la efectuarán las instituciones del Sector Público, sin excepción alguna, de acuerdo a las Normas Técnicas y Manuales de Procedimientos de los Sub Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público e Inversión Pública aprobadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Acuerdos Internos y con la utilización del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

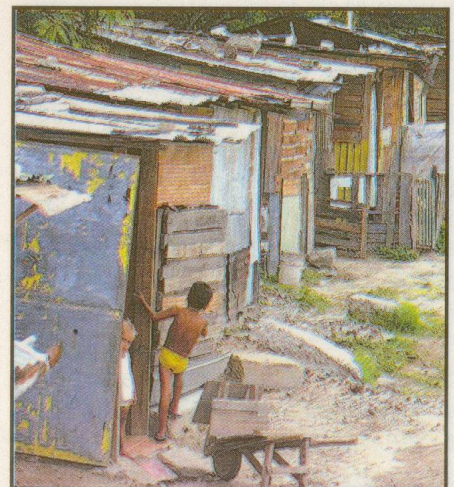
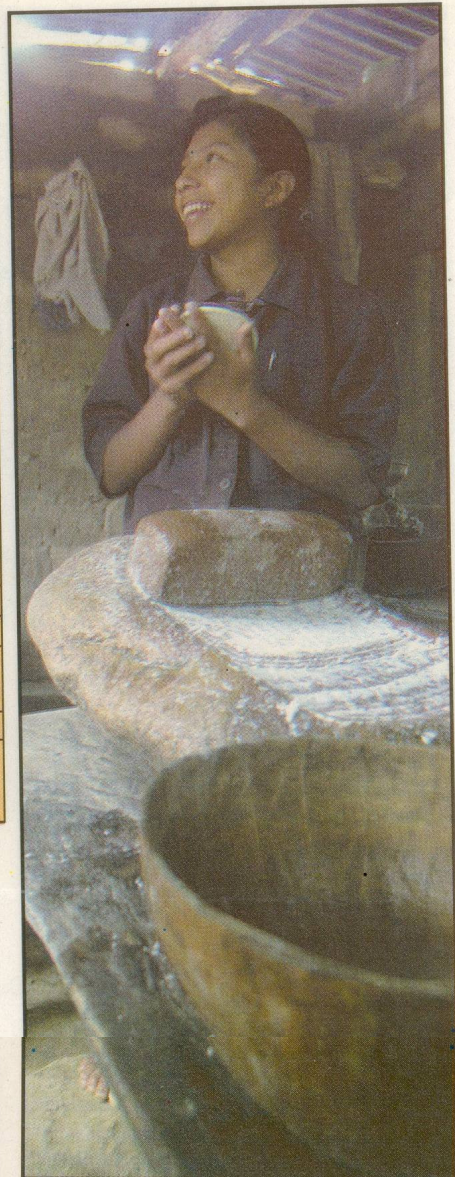
Todos los órganos del Estado están obligados a remitir al Congreso Nacional, por conducto de la Secretaría de este Poder del Estado, los

informes trimestrales, sobre su respectiva ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto dentro de los quince (15) días al vencimiento de cada trimestre por departamento.

Las liquidaciones presupuestarias deben ser evaluadas por las respectivas comisiones ordinarias de Presupuesto I y II y pasarlas posteriormente a la Cámara Legislativa si se considera necesario.

Las liquidaciones deben ser detalladas en forma territorial, departamental o municipal dependiente del proyecto o programa.

Remitir copia de las liquidaciones presupuestarias a los Jefes de cada una de las Bancadas del Congreso Nacional.



## La Estrategia para la Reducción de la Pobreza... pobre en si misma



El presupuesto para la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) ha sido, en el 2006, un punto central del debate nacional y lo seguirá siendo en la perspectiva del 2007. La posición del FOSDEH es clara: para la ERP debe disponerse de todos los recursos del alivio y condonación de la deuda (2.700 millones de lempiras), no una parte (700 millones), y, además, debe vincularse a la ejecución del resto del presupuesto social (23 mil 213 millones de lempiras y que es “otro pisto”.

El pueblo hondureño se merece no ser traicionado luego de tantos sacrificios, empezando por su empobrecimiento, al que ha sido sometido para que el país accediera a los beneficios de ser “pobre y severamente endeudado”.

En efecto durante los años 2002 y 2003 – cuando la negociación para volvernos beneficiarios de la HIPC se acentuó– nuestro país se vio sometido a la implementación de tres programas de ajuste fiscal y a reformas del sector financiero y de las operaciones de las empresas públicas, cuyas políticas y medidas lejos de incentivar la reducción de la pobreza, más bien la incentivaron.

Esa política se vio acompañada de incrementos sistemáticos en las tarifas de los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y en los precios internos de los diferentes derivados del petróleo. La misma historia que se repitió en los tres años siguientes, con políticas impositi-

vas que propiciaron la pérdida de bienestar de la población de clase media baja y pobre.

Como si el número de pobres no había sido suficiente para calificar a la HIPC, los gobiernos apoyaron que se multiplicaran todavía más, eliminando, por ejemplo, ciertas exoneraciones fiscales aplicadas al pago de aguinaldos, vacaciones y decimocuarto mes, entre otras.

Es importante mencionar el hecho que si bien la sociedad civil ha venido acompañando al gobierno en la preparación, ejecución y seguimiento de la ERP, ésta ha estado ausente en el momento de deliberaciones importantes como en su caso lo ha sido la planificación de las metas macroeconómicas y del presupuesto de la República, cuyo cumplimiento es considerado pieza clave para la consecución del resto de las metas contempladas en la ERP

A pesar de peticiones formales por parte de la sociedad civil, no se le permitió involucrarse en la recalibración de indicadores, políticas y medidas claves que tras dos años de implementación de la ERP, tuvieron resultados nada alentadores. Dicha labor se ha depositado en manos del gobierno y de los organismos financieros internacionales.

La ejecución Global de la ERP desde su inicio en el 2001 ha sido decepcionante. Mientras la burocracia se ha llenado de perfiles de proyectos, en las comunidades siguen esperando su efectiva ejecución.

Aún así, el FOSDEH ha sido uno de los animadores principales para elaborar propuestas regionales de reducción de pobreza en Valle de Sula, Centro y Sur, y coordina con otras organizaciones (ASONOG y Popol Nathun) que realizan esfuerzos similares en la región de occidente y en el Valle del Agúan, propuso al gobierno llegar a un punto de encuentro entre estas estrategias y la oferta oficial de la ERP. Lamentablemente, todavía estamos a la espera de respuestas reales y efectivas.

Con respecto al presupuesto general del 2006 y 2007 y la ERP, el FOSDEH ha resaltado:

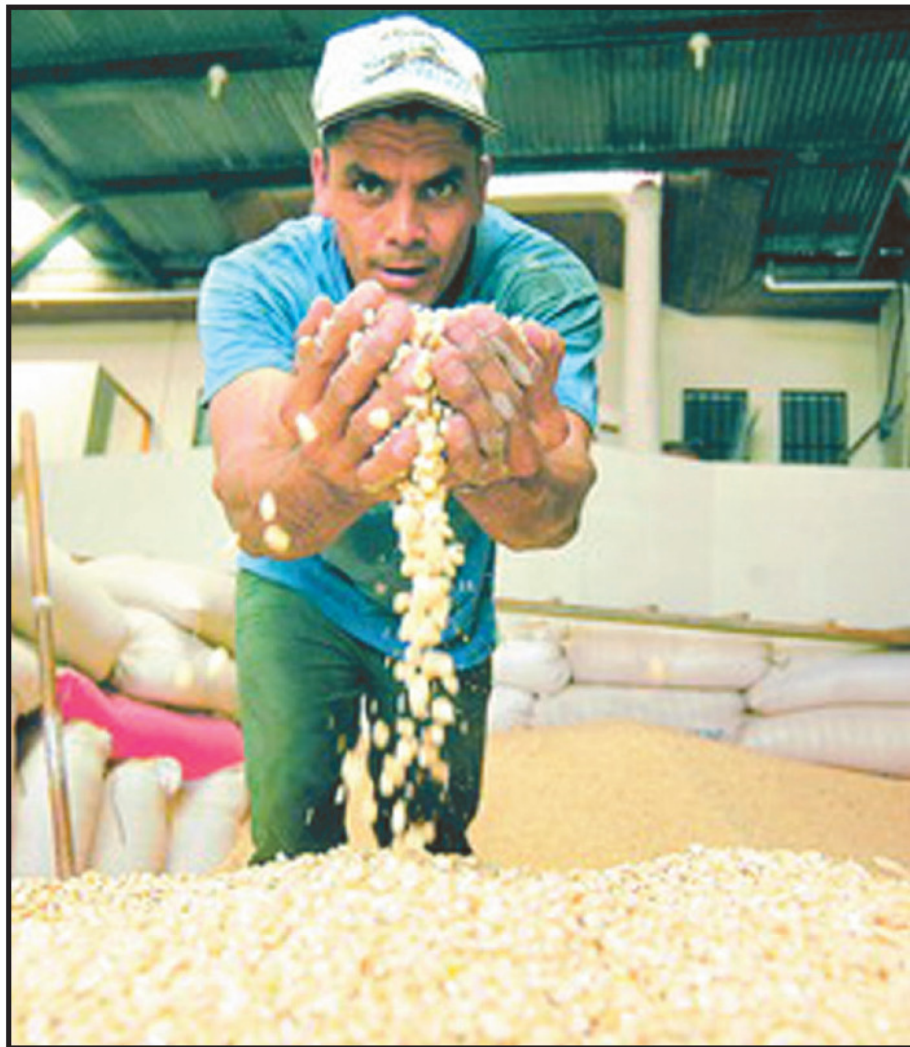
- La incongruencia entre la programación de los recursos del Presupuesto Nacional y las metas ERP.
- Falta de articulación en el diseño de los programas y proyectos y las metas planteadas en los presupuestos
- La contradicción existente entre el marco macroeconómico en marcha con el resto de las políticas de la ERP, por contemplar medidas que afectan sobremedida a los más pobres.
- La ausencia de una política nacional de desarrollo rural con consolidación de los programas de desarrollo rural y la racionalización de la oferta de servicios. Incluyendo una política para los pequeños productores agrícolas y estrategias de desarrollo rural integral, cuyos propósitos no sean paliativos.

- La necesidad de disponer recursos presupuestarios para el diseño y aplicación de una política efectiva de acceso a la tierra y un esquema eficiente de ordenamiento territorial que permita un buen uso del recurso tierra, forestal e hídrico. Siempre se ha enfatizado la necesidad de mejorar los sistemas de riego y el acceso a los servicios básicos de infraestructura como agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones y vialidad en los sectores rurales para facilitar la recuperación de las actividades productivas, así como el de definir y hacer operativo un Programa Nacional de servicios ambientales que reconozca los esfuerzos de manejo ambiental sostenible, agricultura sostenible.

- En torno a la pobreza urbana, el FOSDEH ha planteado la urgencia de mejorar la infraestructura social y económica en los barrios marginados, mejorar la vivienda informal existente y propiciar una mayor participación de los pobladores y patronatos en las decisiones de política en torno a la ERP.

- Mayor apoyo a programas y políticas de la ERP en lo relativo a: generación de empleo, aumento de la competitividad y producción, fortalecimiento de sectores claves que generen efectos multiplicadores al interior de la economía y un mayor valor agregado a materias primas nacionales y al área rural principalmente (turismo, forestal, agricultura y pesca), mejoras en el acceso a la tierra y los registros de propiedad, apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y el sector social de la economía, aumento de cobertura y calidad de la salud, agua, educación, igualdad de oportunidades para la mujer, transparencia y programas anticorrupción, reformas políticas descentralizadas de la ERP y mejoras en la gestión ambiental de manera integral.

- Se plantea la necesidad de un enfoque de género en toda la ERP y una mayor visibilización de la mujer a través de proyectos específicos en todas las áreas programáticas. Asimismo operativizar la política nacional de la mujer mediante la equidad en la estructura del gasto público y los niveles necesarios de asignación presupuestaria para la implementación de la política desde las diferentes secretarías e instituciones descentralizadas relacionadas con la misma. Hay poca asignación presupuestaria para la equidad de género en las proyecciones financieras de la ERP.



El gobierno actual, similar a los anteriores, no responde a esos planteamientos, y en la realidad son los pobres quienes están reduciendo la pobreza, con recursos provenientes del exterior, sobre todo vía remesas familiares, que a no dudarlo han contribuido a paliar los niveles de pobreza en general y el de extrema pobreza en particular, ya que sin esa inyección de recursos los niveles serían aún peores.

En el caso de la ERP, el Consejo Consultivo – donde está representada la sociedad civil– es importante que esté, o debe estar, involucrada en la formulación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en esta oportunidad para el período fiscal 2007, situación que no ha sucedido porque se le ha limitado a mostrarle las cifras agregadas del mismo una vez que el anteproyecto fue presentado al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo después de la aprobación del Presidente de la República en Consejo de Ministros, así

que de nuevo su opinión no ha sido considerada.

Para el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2007, no obstante que se ha publicitado que se solicita la aprobación de unos 700 millones de lempiras para atender las demandas de financiamiento de los proyectos ERP, lo que aparece explícitamente en lo sometido a aprobación del Congreso Nacional son únicamente 138.8 millones de lempiras; muy por debajo de los 2.700 millones que representa el porcentaje de alivio de deuda para el período. La suma de ser aprobada, pero será todavía virtual, en vista que no se concreta el acuerdo concertado entre el legislativo, ejecutivo y sociedad civil del CCERP de modificación de la Ley del Fondo de Reducción de Pobreza para convertirlo en un Fondo Real.



Reducir la pobreza debe ser una política de Estado en términos reales, no sólo discursivos, congruente con una amplia participación de la sociedad civil y con el concurso de una comunidad cooperante que respete y respalde este compromiso. En la medida que el país demore los retos que plantea la reducción de la pobreza, o los politice de forma sectaria, se aleja la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de toda la población hondureña y se posterga el alcance de un mayor nivel de desarrollo humano.

Para que las metas de la ERP, y en consecuencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, puedan ser alcanzados en el plazo propuesto (año 2015), es necesario disponer de presupuestos para cumplir, al menos, con estas tareas:

- Dar continuidad a la ejecución de la ERP, como uno de los hilos conductores de una política de desarrollo del país, con el apoyo nacional e internacional, en torno a la sostenibilidad del proceso.
- Fortalecer el proceso de participación ciudadana y el diálogo (gobierno, municipalidades, sociedad civil, cooperación internacional), asegurando la coherencia entre la ERP y los planteamientos y demandas de la sociedad civil, municipios y de los organismos de cooperación y financiamiento externo.
- Armonizar las metas e indicadores de la ERP y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente en las áreas que registran mayores diferencias conceptuales y de estadísticas determinadas por las brechas reales a nivel municipal y local, y en base a ellas hacer operacional un proceso participativo de determinación y priorización de acciones, programas

y proyectos desde lo local, modificando el activismo de proyectos dispersos que ha sido hasta ahora.

- Garantizar la continuidad del proceso de elaboración y difusión de informes de avances de la ERP y la ejecución de los programas sectoriales y municipales, para permitir un adecuado seguimiento y evaluación de los logros alcanzados y la revisión de las políticas, contenidos de programas y realización de correcciones oportunas.

- Fortalecer el Sistema de Información de la ERP (SIERP), como un mecanismo de información gerencial que facilite el seguimiento y evaluación de las medidas y metas nacionales propuestas para el combate de la pobreza. Además, generar análisis de impacto de las medidas de política y de los programas y proyectos sobre la población pobre.

- Realizar revisiones constantes del avance los indicadores, los cuales pueden modificarse en la medida que las instituciones producen más información de calidad y cantidad.

- Ejecutar las medidas, acciones y programas que permitan el logro de las metas anuales de la ERP y con ello viabilicen su cumplimiento a 2015.

Pese a lo anterior, FOSDEH ha venido sosteniendo que Honduras difícilmente podrá cumplir con las metas de la ERP y de las ODM, primero porque no existe una política pública real que pueda aglutinarlas y conducirlas y segundo porque no se están destinando los recursos necesarios para alcanzarlas.

Para alcanzar esos propósitos es necesario: a) Mantener un marco macroeconómico estable, con el apoyo a los sectores productivos en beneficio de los

productores y productoras de menores ingresos; b) Fortalecer la capacidad de manejo de recursos de inversión del sector público, mediante el desarrollo de un marco legal adecuado para la carrera pública; c) el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios; d) la transparencia institucional en las acciones que se ejecutan; e) la implantación y desarrollo de reformas estructurales para apoyar los objetivos de crecimiento, reducción de pobreza y fortalecimiento de la gobernabilidad (como reformas a la Ley de Servicio Civil, a la Ley General de la Administración Pública, al sector financiero, la aprobación de la ley forestal, de la ley marco de la educación, de una ley de minería que no lesione los intereses de las comunidades, etc.)

Además, focalizar el gasto público y de la condonación de la deuda hacia los sectores más vulnerables. En especial, profundizar en programas que generen ingresos sostenibles para los hogares en situación de pobreza relativa.

En contraste, lo que el gobierno si ha hecho es modificar las metas de la ERP y las ODM para Honduras. Por ejemplo, una meta era que el porcentaje de población pobre en el 2015 fuera del 42%, sin embargo, ahora el gobierno indica que su nuevo compromiso es que sea el 52.1%. Es decir, que baja su nivel de lucha contra la pobreza.

El compromiso del FOSDEH en el 2007 continuará siendo exigir y vigilar que los recursos generados por alivio de deuda, se destinen realmente al apoyo de las metas de la ERP y, por consiguiente, de los ODM, así como fortalecer los procesos orientados a crear ciudadanía; incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la consolidación de las iniciativas de auditoría social que crean redes locales y que actúan como mecanismos de control ciudadano en el manejo de recursos en programas comunitarios, apoyar su capacitación, la estandarización de metodologías y la creación y fortalecimiento de un Sistema Nacional de Auditoría Social, que permita una mejoría sustancial en la prestación de servicios de programas centrales de la ERP. Todo ello respaldando las estrategias regionales de combate a la pobreza, y propiciar su vinculación con los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal y garantizar que sus demandas sean coherentes con la ERP.

Además de los recursos de alivio y las asignaciones presupuestarias ya aprobadas, los municipios deben recibir todas las tasas que les corresponden conforme la Ley.



## Artículos para no olvidar

ARTICULO 72.- al señalar que las Instituciones Descentralizadas están obligadas a pagar a los municipios, los impuestos, tasas y contribuciones. Para tal propósito deben consignar en sus presupuestos la asignación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 82.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia transferirá en forma mensual y por anticipado a las Municipalidades, a través del Banco Central de Honduras (BCH), los valores por

Aporte de Capital que figuran en el presente Presupuesto.

Para que el Gobierno pueda hacer efectivas las mencionadas transferencias, es necesario que dichas entidades entreguen previamente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, el informe trimestral de avance físico y financiero de los proyectos en ejecución o, en su caso, el programa de los proyectos a ejecutarse con el monto a recibir.

El informe que proceda deberá acompañarse con la certificación del punto de acta de aprobación emitida por la respectiva Corporación Municipal.

Se faculta a la Dirección General de Fortalecimiento Local de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para que, por sí o por medio de las Gobernaciones Departamentales, supervise el destino y uso de los fondos de las transferencias que el Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas hacen a las municipalidades, debiendo limitarse a informar a la instancia superior respectiva, los resultados de su gestión.

ARTICULO 83.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia retener a favor del Cuerpo de Bomberos y con cargo a la transferencia del cinco por ciento (5%) o cuatro por ciento (4%),

los valores adeudados por las municipalidades recaudadoras de la tasa por Servicio de Bomberos. Las municipalidades recaudadoras de la tasa municipal del Cuerpo de Bomberos, deberán presentar trimestralmente una constancia de solvencia a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, extendida por el Cuerpo de Bomberos correspondiente o un acuerdo de pago suscrito entre el Cuerpo de Bomberos y la Municipalidad en el caso de que exista mora. Para efectos de recaudación se utilizará la liquidación mensual elaborada por las municipalidades y recibida de conformidad por el Cuerpo de Bomberos.

ARTICULO 84.- Cualquier débito que haga el Banco Central de Honduras a las Cuentas de la Tesorería General de la República por pagos que correspondan a las Alcaldías Municipales, serán deducidos de las transferencias que en base al Decreto No.134-90 de fecha 29 de octubre de 1990, figuran aprobadas en el presente Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

ARTICULO 85.- Las Municipalidades están en la obligación de enviar al Congreso Nacional, y por medio de la Dirección General de Fortalecimiento Local, a las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y de Gobernación y Justicia respectivamente, la información siguiente:

- 1) Los Planes de Arbitrios publicados en el Diario Oficial La Gaceta o en la Gaceta Municipal y los Presupuestos aprobados por las Corporaciones Municipales, a más tardar el 31 de enero del año 2007;
- 2) La liquidación presupuestaria y la rendición de cuentas del año anterior, a más tardar el 31 de enero del año 2007. La rendición de cuentas también debe ser presentada ante el Tribunal Superior de Cuentas; y,
- 3) El informe mensual de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, el cual deberá ser remitido a más tardar el día ocho (8) de cada mes. Los informes deberán remitirse acompañados de las actas de aprobación emitidas por la Corporación Municipal.

Se tendrá como fecha de recibo de la información en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, la que conste en el sello de recibido de la propia Secretaría o la del sello de la Oficina de Correos respectiva.

# El presupuesto social: mucho en sueldos y poco en inversión

Aunque el gobierno diga que es lo mismo, todos saben que son diferentes los presupuestos para financiar los proyectos de la ERP y el denominado presupuesto para el "gasto social", sin embargo, sobre ambos debe haber auditoría social y rendición de cuentas.

En el caso del presupuesto social los recursos a invertirse en Programas y Proyectos se estiman en 23,213.5 millones de lempiras, cuya distribución fue definida por el Gabinete Social y la Secretaría de Finanzas, sin participación de la ciudadanía organizada.

Ese "gasto social será financiado en un 73.4% (L.17,044.2 millones) con Fondos Nacionales, un 10.5% (L.2,425.4 millones) con Créditos Externos, 4.3% (L.1,008.1 millones) con Donaciones Externas, un 2.1% (L.481.2 millones) con Alivio MDRI, un 4.5% (L.1,043.6) con Alivio de Deuda Club de Paris y un 5.2% (L.1,211.0 millones) con Fondos del Alivio de Deuda HIPC.

Los recursos se destinarán principalmente el 79.5% a financiar las acciones en los sectores Salud y Educación del área "Invirtiendo en Capi-

tal Humano" (L.18,462.3 millones), particularmente en aquellos Programas y Proyectos orientados a ofrecer mayor acceso a servicios de salud y mejorar la calidad y cobertura en educación básica y técnica-productiva, como base fundamental para reducir la pobreza en las zonas rurales y urbano marginales, el 9.6% para garantizar la Sostenibilidad de la Estrategia (L.2,238.6 millones), el 3.9% (L.915.6 millones) orientados a Reducir la Pobreza en Zonas Rurales y el 7.0% restante (L.1,597.0 millones) a otras finalidades.

Saber con exactitud cuánto se destina para gasto corriente en cada una de las instituciones del Estado, es una investigación interesante por realizar. Sin embargo, en promedio, el 80% del presupuesto de las instituciones públicas se destinan a salarios y a gastos operativos ... así cuándo se financiarán los proyectos de desarrollo.

Presupuesto Asignado a Programas y Proyectos sociales por finalidad  
(Valor en Millones de Lempiras)

INSTITUCIÓN	2007	%
	RECOMENDADO	
Servicios Públicos Generales	2,130.6	9.2
Defensa y Seguridad	356.2	1.5
Asuntos Económicos	852.0	3.7
Protección del Medio Ambiente	101.4	0.5
Vivienda y Servicios Comunitarios	111.4	0.5
Servicios de Salud	5,763.1	24.8
Educación, Investigación	12,751.9	54.9
Protección Social	1,146.9	4.9
<b>TOTAL</b>	<b>23,213.5</b>	<b>100.0</b>

# La ERP y el presupuesto: una ley para cumplirse



Es evidente que entre el presupuesto aprobado para los proyectos ERP (700 millones de lempiras) y el denominado presupuesto social (23,000 millones de lempiras) hay puntos en común, pero también diferencias importantes.

Si bien la asignación presupuestaria aprobada por el Congreso Nacional a favor de la ERP y su canalización a través de los municipios no es la deseable y justa, por lo menos tiende a volver real una ínfima cantidad, ya que la mayor parte sigue siendo invisible o virtual. En ese sentido es fundamental conocer las disposiciones legales contenidas en la Ley de Presupuesto y cuyo cumplimiento debe ser exigido y respetado. Se agregan algunos artículos referentes a las fuentes de financiamiento que involucran a las municipalidades y que son de interés público.

Sin embargo es importante recordar que el decreto ley que aprueba el Presupuesto de la República se convierte en la práctica en una "Supra Ley" que deja sin vigencia otras leyes como sucede con la Ley del Fondo de la ERP, de allí la importancia de una discusión abierta a la ciudadanía, por su prevalencia sobre cualquier marco legal vigente y que paralelamente da sustento legal a la Carta de Intenciones.

Algunos de los artículos relacionados son:

ARTICULO 77.- De acuerdo a lo establecido en la Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza, créase una asignación presupuestaria destinada a atender diversos Proyectos Productivos y Sociales, con la finalidad de contribuir a la reducción de la pobreza, según lo acordado en el Gabinete Social en consulta con el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Esta asignación presupuestaria se financiará con recursos de la condonación de la deuda externa y la transferirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante el mecanismo correspondiente, a las distintas Instituciones del Sector Público, las Municipalidades, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Privadas de Desarrollo sin Fines de Lucro, definidas como ejecutoras de los proyectos incluidos en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, por el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, según criterios de calificación. Las inversiones deberán hacerse de consonancia con los planes estratégicos de desarrollo municipal y bajo la supervisión de las corporaciones municipales o mancomunidades. La asignación presupuestaria para este fin estará consignada en la Institución "Servicios Financieros de la Administración Central" y no podrá transferirse para fines distintos.

ARTICULO 78.- Los valores o recursos para ejecutar programas y proyectos de la Estrategia

para la Reducción de la Pobreza deberán incorporarse en cada unidad ejecutora de las diferentes instituciones del Sector Público, conforme a lo dispuesto en las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y de Inversión Pública, en lo que sea aplicable.

ARTICULO 79.- De los fondos consignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en las Institución 449 "Servicios Financieros de la Administración Central, que corresponden al Alivio de la Deuda Externa, se destinarán en el transcurso del año hasta la cantidad de SETECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.700,000,000.00), para ser trasladados a las Municipalidades del país, a efecto de ser ejecutados en programas y proyectos de inversión en cada Municipio dentro de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), su marco conceptual, procedimientos, metas e indicadores y contemplados en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (PEDM) o complementarios a estos.

La distribución de los referidos fondos se hará mediante transferencias hechas por el Gobierno Central a favor de las Municipalidades del país, conforme a los criterios aprobados por el Gabinete Social, previa consulta con el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (CCERP), debiendo el monto total ser invertido exclusivamente en proyectos de reducción de la pobreza, quedando estrictamente prohibido su utilización en gastos administrativos o de otra índole.

Los montos serán canalizados por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y deberán ser administrados y ejecutados por las distintas municipalidades, en el marco de los mecanismos institucionales establecidos por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), atendiendo criterios de selección y priorización formulados en amplio consenso con la comunidad, los cuales deberán ser compatibles con los aprobados por el Gabinete Social y deberán responder a criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. Las Municipalidades podrán establecer mecanismos de actuación conjunta con sus respectivas Man-

comunidades y en consulta con los espacios territoriales relacionados con la ejecución de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP). Estas acciones serán realizadas en el marco de los mecanismos de coordinación establecidos por el Consejo Amplio Municipal con la Comisión de Combate y Reducción de la Pobreza del Congreso Nacional.

Las Municipalidades deberán rendir informes de avance periódicos al Poder Ejecutivo, especificando el cumplimiento de las metas físicas y financieras y deberán rendir un informe público de rendición de cuentas al finalizar el programa o proyecto o al final del ejercicio fiscal, en el caso de que su duración sea mayor de un (1) año, el que será complementado con informes de auditoría preventiva y social; estos últimos serán realizados por comisiones especiales de la Sociedad Civil constituidas en cada municipio, bajo los criterios metodológicos aprobados por el Gabinete Social en consulta con el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (CCERP).

Para la correcta ejecución de las inversiones se constituirá un Consejo Amplio Municipal integrado por un representante de cada uno de los dieciocho (18) departamentos del país, los cuales serán electos de cada uno de los departamentos conforme al procedimiento establecido al efecto por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

El Poder Ejecutivo deberá emitir una reglamentación especial de la presente disposición dentro de los sesenta (60) días siguientes a su vigencia.

ARTICULO 80 .- Los recursos provenientes del alivio de deuda en el marco de la iniciativa HIPC y en lo que corresponde del Club de París, deberán ser destinados exclusivamente para los proyectos de arrastre consignados en el Anexo del "Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2007", así como los gastos e inversiones relacionados con los programas de la Matrícula Gratis y Escuelas Saludables (Merienda Escolar) en el marco de la Red Solidaria, PROHECO, salario de los maestros, médicos, bonos otorgados a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF): Bono Escolar, Bono Materno Infantil, Bono Tercera Edad, Bono Mano Amiga, Bono Desarrollo Integral de la Mujer, así como la

## Escenarios de distribución de los recursos ERP para el 2007

FOSDEH presenta a continuación tres escenarios posibles de lo que podría ser la distribución de los recursos ERP:

1. Primero: Distribución de la totalidad de los recursos de condonación de deuda en el 2007 a nivel municipal
2. Segundo: Distribución de "hasta 700 millones" como rezan las disposiciones generales del proyecto de presupuesto 2007
3. Tercero: Distribución de los 138 millones reales que están programados en el proyecto de presupuesto

Las autoridades locales y la ciudadanía tienen la palabra para exigir lo que es suyo

Departamento	Totalidad de la condonación 2,735,816,804	Disposiciones generales 2007 700,000,000	Recursos reales en presupuesto 138,868,404
ATLANTIDA	55,683,561	14,247,479	2,826,464
COLON	77,922,191	19,937,568	3,955,283
COMAYAGUA	167,119,278	42,759,988	8,482,873
COPAN	224,057,788	57,328,565	11,373,038
CORTES	108,469,942	27,753,671	5,505,869
CHOLUTECA	161,122,692	41,225,671	8,178,490
EL PARAISO	173,126,110	44,296,927	8,787,777
FRANCISCO MORAZAN	263,877,921	67,517,147	13,394,283
GRACIAS A DIOS	72,103,035	18,448,649	3,659,906
INTIBUCA	224,851,361	57,531,613	11,413,319
ISLAS DE LA BAHIA	25,377,787	6,493,290	1,288,161
LA PAZ	184,388,804	47,178,657	9,359,464
LEMPIRA	285,637,292	73,084,610	14,498,776
OCOTEPEQUE	136,434,914	34,908,931	6,925,354
OLANCHO	203,387,647	52,039,798	10,323,834
SANTA BARBARA	245,211,682	62,741,108	12,446,796
VALLE	84,978,272	21,742,973	4,313,446
YORO	92,822,100	23,749,935	4,711,594
<b>Total Municipios</b>	<b>2,735,816,804</b>	<b>700,000,000</b>	<b>138,868,404</b>

contratación de nuevos policías, debiendo incorporarse los recursos asignados a las municipalidades de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 de las presentes Disposiciones Generales, en el marco de sus Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (PEDM) y los Planes de Inversión Municipal (PIM).

Dentro de estos recursos se otorgará prioridad a los programas y proyectos priorizados en el año 2005, por el Gabinete Social en consulta con el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (CCERP), y cuya ejecución se iniciara en los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

ARTICULO 81.- El Servicio de la Deuda Pública correspondiente a los convenios de endeudamiento que conforman el grupo de préstamos objeto de reorganización y que mejoran el perfil de la deuda pública, se ejecutará presupuestariamente a través del SIAFI y de su interfaz con el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE), en las fechas y plazos establecidos en los respectivos convenios o contratos de préstamo. Simultáneamente, se registrarán en el SIAFI los ingresos que generará esta concesión de alivio de deuda y, los fondos así obtenidos, conformarán los recursos HIPC que servirán de base para financiar los programas y proyectos de erradicación de la pobreza.

## X. DE LAS MUNICIPALIDADES

ARTICULO 82.- La Secretaría de Estado en los Despacho de Gobernación y Justicia transferirá en forma mensual y por anticipado a las Municipalidades, a través del Banco Central de Honduras (BCH), los valores por Aporte de Capital que figuran en el presente Presupuesto.

Para que el Gobierno pueda hacer efectivas las mencionadas transferencias, es necesario que dichas entidades entreguen previamente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, el informe trimestral de avance físico y financiero de los proyectos en ejecución o, en su caso, el programa de los proyectos a ejecutarse con el monto a recibir. El informe que proceda deberá acompañarse con la certificación del punto de acta de aprobación emitida por la respectiva Corporación Municipal. Se faculta a la Dirección General de Fortalecimiento Local de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para que,

por sí o por medio de las Gobernaciones Departamentales, supervise el destino y uso de los fondos de las transferencias que el Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas hacen a las municipalidades, debiendo limitarse a informar a la instancia superior respectiva, los resultados de su gestión.

ARTICULO 83.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia retener a favor del Cuerpo de Bomberos y con cargo a la transferencia del cinco por ciento (5%) o cuatro por ciento (4%), los valores adeudados por las municipalidades recaudadoras de la tasa por Servicio de Bomberos. Las municipalidades recaudadoras de la tasa municipal del Cuerpo de Bomberos, deberán presentar trimestralmente una constancia de solvencia a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, extendida por el Cuerpo de Bomberos correspondiente o un acuerdo de pago suscrito entre el Cuerpo de Bomberos y la Municipalidad en el caso de que exista mora. Para efectos de recaudación se utilizará la liquidación mensual elaborada por las municipalidades y recibida de conformidad por el Cuerpo de Bomberos.



## El FOSDEH en línea con el pueblo

El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) es una asociación civil, de servicio social, no lucrativa, solidaria, pluralista, constituida con plazo indefinido con sede en la ciudad de Tegucigalpa, con ámbito de trabajo a nivel nacional e internacional. Está constituido por organizaciones de diverso tipo de actividades (Asociación de Organizaciones No Gubernamentales (ASONOG), Colegio Hondureño de Economistas (CHE), Postgrado Centroamericano de Economía y Desarrollo (POSCAE), Movimiento de Mujeres "Visitación Padilla", Consejo de Cooperativas Campesinas de Honduras (COCOCH), Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), Visión Mundial, Tear Fund, Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Comisión de Acción Social Menonita (CASM), Audiovisuales y Análisis de Prensa (AAP) y Arzobispado de Honduras, la Confraternidad Evangélica y Vía Campesina.

Se conformó en 1995 ante la crisis de la deuda externa en países pobres, como instancia para análisis e incidencia directa y a través de plataformas similares a nivel latinoamericano y mundial, ante el gobierno y organismos financieros internacionales, en virtud del efecto negativo que en el gasto público, en la economía nacional y en lo social ha venido generando el alto grado de endeudamiento. Al FOSDEH le fue concedida la Personería Jurídica según resolución número 587-2005 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha 9 de junio del 2005.

Las áreas de trabajo del FOSDEH se han venido ampliando para lo que cuenta con un Plan Estratégico que se ajusta anualmente y el vigente es para el periodo 2004-2007. En general se ha venido incidiendo y propiciando que el endeudamiento y desendeudamiento del país se oriente a aspectos prioritarios para erradicar la pobreza en forma integral, demandando para ello que la estrategia oficial actual incluya revisiones y ajustes a la política macroeconómica y sectoriales a fin de compatibilizar estas con las políticas sociales y con la apropiada diferenciación que demanda los contextos entre lo nacional, regional y local. También se ha propiciado la organización ciudadana en los ámbitos regionales, las que han formulado desde su realidad su propia visión estratégica de combate a la pobreza. Se ha mantenido una constante incidencia en la aplicación de las políticas públicas, en especial en la asignación eficiente de los recursos públicos. En estos procesos se ha tratado de hacer en forma sistematizada, toda una labor de socialización de los análisis y propuestas en los distintos temas de trabajo. FOSDEH ha venido teniendo, vía análisis y propuestas, la incidencia necesaria sobre los entes de decisión estatales y la cooperación internacional, especialmente en temas asociados al presupuesto nacional y de la ERP, así como de las acciones que ha conllevado la negociación, aprobación, puesta en vigencia y monitoreo del Impacto del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y en la actualidad con el Acuerdo de Asociación de Centroamérica con la Unión Europea.

Un tema siempre presente en el que hacer del FOSDEH es el referente al desarrollo de acciones en pro de la búsqueda de una mayor transparencia en el destino y ejecución de los recursos públicos y de erradicación de la corrupción, lo que pone al Presupuesto Nacional de Egresos e Ingresos como una prioridad.

Este Suplemento de Realidad Nacional, el último de la serie que publicamos este año 2006, tiene como tema central el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República. El texto y cifras en forma completa se encuentra en las oficinas del FOSDEH a disposición de quienes desean consultarlo, y en esta oportunidad lo que presentamos es una versión sintetizada para conocimiento público, con interpretación y datos esenciales básicos.

Constatamos con agrado que año con año la ciudadanía adquiere mayor conciencia de su responsabilidad social en el monitoreo fiscal y demanda transparencia en la forma en que la administración pública maneja los recursos del Estado. Ya están quedando atrás los tiempos en los cuales el ciudadano se limitaba a pagar sus impuestos y los funcionarios a gastarlos de la forma en que les viniera en gana.